



Resolución Directoral

Nº 118 - 2014 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 AGO 2014

Visto: El Memorando N° 245-2014/-181101, de fecha 07 agosto del 2014, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **Juan Elías MEREJILDO CORDOVA, Ysmael Alberto ALVAREZ APARCANA, Roberto Vicente JIMENEZ ENCALADA, Miriam Margarita SANDOVAL CARLIN, Manuel Alfredo RUIZ FLORES, Natividad FLORES SANCHEZ, Giancarlo Gustavo SAAVEDRA VALLADOLID, Leonidas Elias CRUZ VIDAL, Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Cecilia Elvira BRICEÑO INFANTE, Jesús Marina OJEDA GUERRERO;**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar por Suplencia Temporal, con eficacia a partir del 01 al 31 de agosto del 2014, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:



Resolución Directoral

Nº 118 - 2014 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 21 AGO 2014



Don: **Juan Elías MEREJILDO CORDOVA**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 41156871, de Profesión Médico Cirujano, CMP Nº 51843, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por REASIGNACIÓN del Titular: Julio César PARRA TASAYCO, Médico II, Nivel 3.

Don: **Ysmael Alberto ALVAREZ APARCANA**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40224562, de Profesión Cirujano Dentista, COP Nº 18443 por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.



Don: **Roberto Vicente JIMENEZ ENCALADA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 44072339, de Profesión Cirujano Dentista, COP Nº 27180, por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.

Doña: **Miriam Margarita SANDOVAL CARLIN**, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 40105752, de Profesión Obstetra, COP Nº 26059 por el monto de Dos mil doscientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/. 2,239.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, la misma que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, Obstetra I, Nivel II.



Don: **Manuel Alfredo RUIZ FLORES**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02883984, de Profesión Economista, por el monto de Mil ciento noventa y seis con 84/100 nuevos soles (S/. 1,196.84); mas el importe por concepto de productividad efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENUNCIA, de la Titular: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, Contador I, Nivel SPD.



Doña: **Natividad FLORES SANCHEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 40787669, de Profesión Técnica en Enfermería, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto SAAVEDRA LOPEZ, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

Don: **Giancarlo Gustavo SAAVEDRA VALLADOLID**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40891906, de Profesión Técnico en Enfermería, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STC.



Resolución Directoral

Nº 118 - 2014 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

12 1 AGO 2014

Chulucanas, _____

Don: Leonidas Elias CRUZ VIDAL, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 41007017, por el monto de Mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,792.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.

▪ **Doña: Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 16806716, de Profesión Médico Cirujano, CMP Nº 52031, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.

Doña: Cecilia BRICEÑO INFANTE, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 03361560, de Profesión Enfermera, CEP Nº 50721, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ramón Roberto VALQUI COBAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA.

▪ **Doña: Jesús Marina OJEDA GUÉRRERO**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 32543921, de Profesión Enfermera, CEP Nº 46864, por el monto de Mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,760.00); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en plaza vacante por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Artículo 2º.- Se podrán rescindir los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo Nº 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso público y la relación contractual concluye al término del mismo, no pudiendo exceder el año presupuestal. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Artículo 4º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 6º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Área de Remuneraciones, Unidades de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal y Economía, Archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza
C.M.P. 55307
DIRECTOR